



Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA
PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA GRAFICOS ORENSES C. A.
(GRAFORCA).-

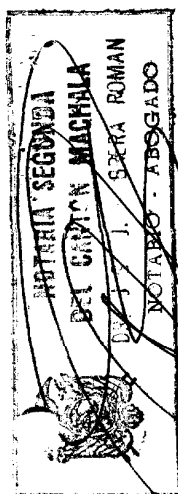
AUMENTO DE CAPITAL: S/. 90'000.000,00

CAPITAL SOCIAL : S/. 128'016.000,00

+++++

24
21-Febrero/93

En la ciudad de Machala, capital de la Provincia de El Oro,
República del Ecuador, hoy día Miércoles veinticuatro de Febrero
de mil novecientos noventa y tres, ante mí el Notario DOCTOR JOSE
JAVIER CABRERA ROMAN, comparece, el señor ECONOMISTA JORGE CASTRO
PATINO, soltero, en su calidad de Gerente y Representante Legal
de la COMPANIA GRAFICOS ORENSES C. A. (GRAFORCA), conforme consta
del nombramiento y debidamente autorizado para este acto por la
Junta General Extraordinaria de Accionistas; documentos que se
adjuntan como suficientes habilitantes y con los cuales acredita
su personería e intervención; ecuatoriano, domiciliado en esta
ciudad, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien
de conocerlo doy fe; con amplia libertad y bien instruido de la
naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS,
para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a
continuación:-----
[SEÑOR NOTARIO: En su Protocolo de Escrituras Públicas, sírvase
insertar una de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE
LOS ESTATUTOS DE LA COMPANIA GRAFICOS ORENSES C. A. (GRAFORCA),
de acuerdo con las siguientes cláusulas:-----



PRIMERA: OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Economista Jorge Castro Patiño, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Gráficos Orensenses C. A. (GRAFORCA), conforme lo acredita con el respectivo poderamiento; y, debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, documentos que se adjuntan formando parte integrante de esta escritura pública.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES

1) La Compañía Gráficos Orensenses C. A. (GRAFORCA), se constituyó mediante instrumento público autorizado por el Notario del Cantón Machala, señor Carlos Armando Palacios Guerrero, el diecisiete de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el dieciocho de Julio del mismo año.-----

2) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Público de Machala, señor Armando Palacios Guerrero, el dieciséis de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de los mismos mes y año, la Compañía aumentó su capital social y reformó los Estatutos Sociales de la misma.-----

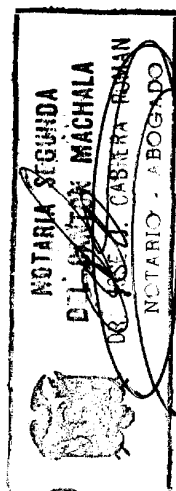
3) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Público doctor Antonio Serrano Aguilar, el veintiuno de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, la Compañía disminuyó su capital social a DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTES, 00/100 (S/.209.000,00) y se reformaron sus Estatutos Sociales.-----

4) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Primero

C/ 17 Junio '64



Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador



de Machala, doctor Milton Serrano Aguilar, el primero de Abril de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el trece de Mayo del mismo año, la Compañía aumentó su capital social, reformó y codificó sus Estatutos Sociales.-

5) Por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil doctor Gustavo Falconi Ledesma, el dos de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de Noviembre del mismo año, la compañía aumentó su capital social a la suma de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SUQUES, 00/100 (S/.3'168.000,00).-

6) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma, de fecha catorce de Julio de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el dieciocho de Diciembre del mismo año, la Compañía aumentó su Capital Social en la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SUQUES, 00/100 (S/.12'672.000,00), y reformó sus Estatutos Sociales.-

7) Mediante escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Machala, doctor José Javier Cabrera Román, el veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y uno inscrita en el Registro Mercantil del nombrado Cantón dieciocho de Diciembre del mismo año, la Compañía aumentó su capital social en la suma de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SUQUES, 00/100 (S/.25'344.000,00), y reformó sus Estatutos Sociales.-

8) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Gráficos Orensas C. A. (GRAFORCA), celebrada el diecisiete de

JCA.
17/11/92

J. G.
17 Marzo/92

Marzo de mil novecientos noventa y dos, resolvió aumentar su
Capital Social y reformar parcialmente sus Estatutos Sociales,
todo lo cual se establece del Acta que se anexa como documento
habilitante.

VERSE: DECLARACION:- El señor Economista Jorge Castro Patiño,
en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía
Gráficas Orsenses C. A. (GRAFORCA), debidamente autorizado para
este efecto declara lo siguiente:

a) Que los socios participantes en el presente Aumento de
Capital son de nacionalidad ecuatoriana;

b) Que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de su
representada, celebrada el diecisiete de Marzo de mil
novecientos noventa y dos, se resolvió Aumentar el Capital
Social de la Compañía en la cantidad de NOVENTA MILLONES DE
DOLARES/100 (\$/90'000.000,00), para que sumado al capital
social de la Compañía que es de TREINTA Y OCHO MILLONES
DIECISEIS MIL SUORES,00/100 (\$/38'016.000,00), llegue a un
total de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DIECISEIS MIL
SUORES,00/100 (\$/128'016.000,00), de conformidad con lo
señalado en el punto 1) del orden del día de la Junta General
Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de Marzo
de mil novecientos noventa y dos.

c) Que consiguientemente con lo anterior declarado se reforma el
ARTICULO QUINTO de los Estatutos Sociales de la Compañía
Gráficas Orsenses C. A. (GRAFORCA), de acuerdo a lo aprobado en
la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y dos,
que forma parte del presente instrumento público.

CONTINUA EN LA ULTIMA FOJA

El Nacional

PRIMER DIARIO ORENSE

Matutino al Servicio de El Oro y de la Patria

Redacción, Administración y Talleres

Cuere 209 - Casilla 671 Teléfonos 930375 — 933119 — Fax 934006

MACHALA — EL ORO



Machala, 17 de Junio de 1991 ✓

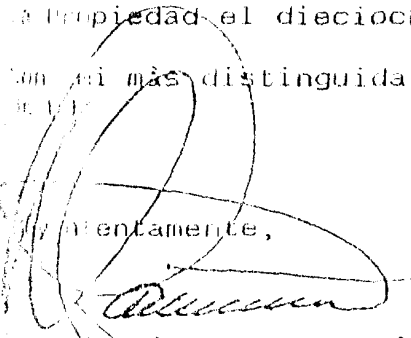
Señor Econ. Don
JORGE CASTRO PATIÑO ✓
Bndel. -

En mi consideraciones:

La Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 17 de los corrientes, acordó designar a Ud. en las calidades de GERENTE DE GRAFICOS ORENSES C.A., Empresa Editora de DIARIO "EL NACIONAL" ✓

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario del Cantón Machalal, Sr. Carlos Armando Palacios Guerrero, el diecisiete de Junio de Mil novecientos Sesenta y Cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad el dieciocho de Julio del mismo año. ✓

Con la más distinguida consideración y estima, me suscribo
Atentamente,


Nicolás Castro Benites,
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
ACCIONISTAS DE GRAFICOS ORENSES C.A.

Repleto el cargo de GERENTE DE GRAFICOS ORENSES C.A. ✓


Don. Jorge Castro Patiño ✓
GERENTE DE GRAFICOS ORENSES C.A.



FICO: que el presente Nombresiento queda inscrito
en el Registro Mercantil con el No. 359 y anotado
en el Repertorio bajo el No. 667.-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 2 de Julio de 1991.-

Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CAJON MACHALA

DECLARACION: que este documento es igual al que reposa
en los archivos de esta oficina.

Machala, 13 de Agosto de 1991

Jose J. Cabrera Román
DR. JOSE J. CABRERA ROMÁN
NOTARIO - ABOGADO

DOY FE:

Que la Fotocopia que antecede
es igual al Original.

Jose J. Cabrera Román
24/93

Jose J. Cabrera Román
Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

DOY FE:

Que la Fotocopia que antecede
es igual al Original.

Jose J. Cabrera Román
Machala, 24/93

Jose J. Cabrera Román
Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
 COMPAÑIA "GRAFICOS ORENSES C. A. (GRAFORCA)",
 DE MARZO DE 1992.



En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día Martes diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y dos, a las diecinueve horas en el local de la Compañía ubicado en la calle Sucre 209, previa convocatoria publicada por la prensa se reúnen los accionistas de la citada Compañía para celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas a la que concurren las siguientes personas:

1.- Dr. Nicolás Castro Benites, propietario de Quince Mil Trecientas Veintinueve (15.329) acciones de Un Mil Suces,00/100 (S/. 1.000,00) cada una.

2.- Sr. Alfonso Veintemilla Carrión, propietario de Dos Mil Setecientas Veintiún (2.721) acciones de Un Mil Suces,00/100 (S/. 1.000,00) cada una,

3.- Hrdos. Madero Serrano, propietarios de Un Mil Cuatrocientas Ochenta y Ocho (1.488) acciones de Un Mil Suces,00/100 (S/. 1.000,00) cada una, representados mediante carta poder por el Ing. Alfonso Feijóo Aguirre.

4.- Sr. Fulton Franco Cruz, propietario de Un Mil Sesenta (1.060) acciones de Un Mil Suces,00/100 (S/. 1.000,00) cada una, representado mediante carta poder por el Sr. Jenner Franco Mora.

5.- Ing. Errol Cartwright Betancourth, propietario de Novecientas (900) acciones de Un Mil Suces,00/100 (S/.

15.329 ✓
 2.721
 1.488
 1.060
 900

1.000,00) L. 200.000.000.



De la presente la mayoría del Capital Suscrito y Pagado en diversas asciende a la cantidad de Veintiún Millones de Cientos Noventa y Ocho Mil Suces,00/100 (S/. 21'498.000,00) que representa el 56.55% del total del Capital, se declara por lo tanto por unanimidad legal y formalmente constituida la Junta. Actúa como Presidente de la sesión el Dr. Nicolás Castro Benites, y como Secretario titular el Sr. Econ. Jorge Castro Patiño.

Dando cumplimiento a las disposiciones legales el Sr. Presidente ordena a la Secretaria dar lectura a la convocatoria y Order del Día publicada en el Diario "El Nacional", cuyo texto es el siguiente:

SEGUNDA: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GRAFICOS ORENSES C. A. (GRAFORCA).

Por medio de la presente convoco individualmente a los Accionistas de la Compañía GRAFICOS ORENSES C. A. (GRAFORCA) a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía a celebrarse el día 17 de Marzo de 1992 a las dieciocho horas, en el local social de la Compañía ubicado en la Ciudad de Machala, calle Sucre 209, Cantón Machala, Provincia de El Oro, con objeto de tratar sobre:

1.- Aumento de Capital Social de la Compañía, suscripción y

Consejo de Administración
5 Mar 20 1992

OK

forma de pago y la consecuente reforma de Estatutos Sociales de la Compañía; y,

2.- Autorización al Representante Legal de la Compañía que eleve a Escritura Pública el Aumento de Capital Social en caso de ser resuelto afirmativamente el primer punto del Orden del día.



Se deja expresa constancia de que se ha convocado personal e individualmente a los Señores Comisarios de la Compañía.

Machala, 5 de Marzo de 1992

Dr. Nicolás Castro Benites

PRESIDENTE DE GRAFICOS ORENSES C. A. (GRAFORCA)

NOTA: Por tratarse de la Segunda Convocatoria se advierte que bastará con la representación de la tercera parte del capital pagado para que se instale la Junta.

Una vez concluida la lectura de la Convocatoria y Orden del día la Presidencia manifiesta la necesidad de aumentar el Capital Social y la consiguiente reforma de Estatutos Sociales de la Compañía, pues la capacidad operativa de la Empresa se ha visto limitada por el reducido capital con el que ha venido realizando sus operaciones, por cuya razón tuvo que efectuar las inversiones en la adquisición de maquinarias y equipos indispensables para cambiar el sistema de impresión que ahora nuestro Diario, obligase como es de conocimiento de Uds. a

buscar el financiamiento correspondiente con el consecuente pago de intereses bancarios, altos, lo que ha producido dificultad para realizar las operaciones que la Compañía necesita. Además afrontamos urgente necesidad de adquirir una máquina copiladora de colores con su correspondiente ampliación, lo que obliga a la Empresa a efectuar nuevas inversiones.

De acuerdo a lo expuesto considero que se impone efectuar un aumento de Capital Social, dejo Sres. Accionistas a Uds. en libertad para decidir sobre el monto de la cantidad del mismo. Seguidamente el accionista Ing. Errol Cartwright Betancourth, sugiere se aumente el Capital Social a la cantidad de Noventa Millones de Sucres,oo/100 (S/. 90'000.000,00). Elevado que fuera a moción lo antes expuesto por el Ing. Errol Cartwright, luego de las deliberaciones respectivas se dispuso por el Sr. Presidente, que de por concluido el debate de la misma, se somete a votación, lo que habiendose realizado, dió como resultado que se declare aprobada por unanimidad, resolviéndose:

1.- Aumentar el Capital Social de la Compañía en la cantidad de Noventa Millones de Sucres,oo/100 (S/. 90'000.000,00), de forma tal que en el futuro la Compañía gire con un Capital Social de Ciento Veintiocho Millones Dieciseis Mil Sucres,oo/100 (S/. 128'016.000,00).

2.- Que el nuevo aumento de Capital Social se lo realice mediante la suscripción de Noventa Mil (90.000) acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres,oo/100 (S/. 1.000,00)

Cada una.

3.- Que las Noventa Mil (90.000) acciones que se emitieron como consecuencia del aumento del Capital Social están pagadas en su totalidad por quienes las suscriban, conforme lo dispuesto en los Estatutos.

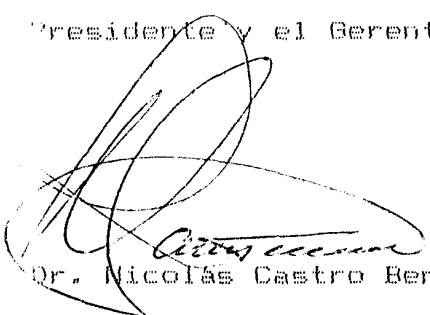
4.- Que el ^{Quinto} Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía se reforme y que su texto en sustitución del actual diga: Artículo Quinto: El Capital Social de la Compañía es de Ciento Veintiocho Millones Dieciseis Mil Suces, 00/100 (S/. 128'016.000,00), representado por 128.016 acciones ordinarias nominativas de un valor nominal de Un Mil Suces, 00/100 (S/. 1.000,00) cada una. (+)

La Junta General puede en cualquier tiempo autorizar el aumento de Capital Social de la Compañía, cumpliéndose las formalidades legales requeridas para el efecto. En este caso las nuevas acciones serán ofrecidas, en primer término, a los tenedores de las acciones emitidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribir las nuevas en proporción al número de acciones que tuvieran, pero si así no lo hiciere uno o más accionistas, dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que se publique por la prensa un aviso que indique el acuerdo de la Junta General, las acciones sin suscribir se ofrecerán mediante nuevo aviso, a los demás accionistas observándose la misma norma proporcional y concediéndose otros 30 días de plazo. Sólo podrán ser vendidas al público las nuevas acciones que ningún accionista hubiere deseado suscribir, después de haberse cumplido con lo prescrito en este Artículo; y, Cuarto: Que se autoriza al representante

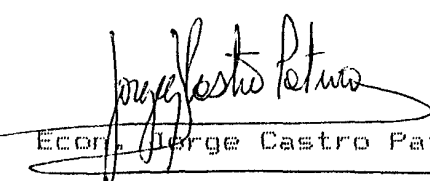


OK

legal de la Compañía para que proceda a elevar a escritura pública el aumento de Capital Social acordado en esta Junta General Extraordinaria de Accionistas; así como para que realice todos los trámites y gestiones, necesarias para el perfeccionamiento y legalización del mismo. No habiendo otro asunto importante que tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta, luego de lo cual es leída a todos los asistentes quienes la aprueban sin observación alguna que hacer, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia de la misma en unidad de acto, el Sr. Presidente y el Gerente en función, Secretario de la Junta.


Dr. Nicolás Castro Benites

PRESIDENTE

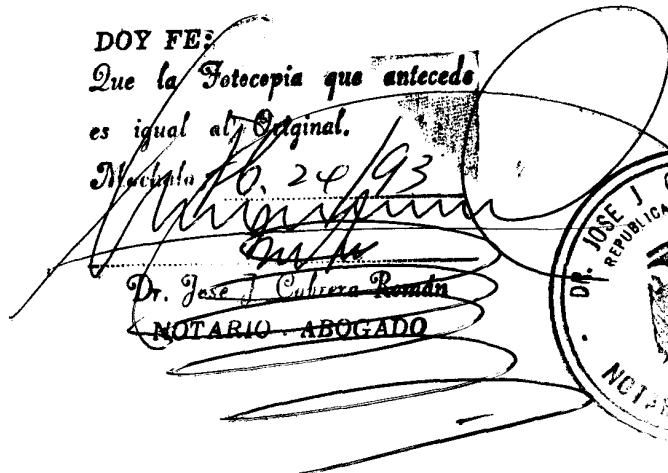

Ecom. Jorge Castro Patiño

GERENTE-SECRETARIO

DOY FE:

Que la Fotocopia que antecede
es igual al Original.

Notario


Dr. Jose J. Cabrera Roman

NOTARIO ABOGADO





Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.

1) Abogado Jimmy Valarezo Armijos.- Matrícula número doscientos.-
Colegio de Abogados de El Oro".

Hasta aquí la minuta que conjuntamente con los respectivos documentos habilitantes que se adjuntan a la presente quedan elevados a Escritura Pública con todo el valor legal. Me presenta su respectiva Cédula de Identidad y Certificado de Votación. Y, leída que fue esta escritura íntegramente por mí el Notario al compareciente aquel se ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-

Josef Rosta Polina
 Josef Rosta Polina

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA GRAFICOS
ORENSES C. A. (GRAFORCA)

C. I. No. 0904148820

C. V. No. 0007-004

T.U.C. No. 0790017145001

DR. JOSE JAVIER CARRERA ROMAN

~~NOTARIS~~ ~~NOTARIUS~~

 r/g

SE OTOR

GO ANTE MI;y, en fé de ello, confiero ESTE TERCER -
TESTIMONIO EN XEROXCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL,
que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fe
cha de su celebración.-



[Signature]
DR. JOSE CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

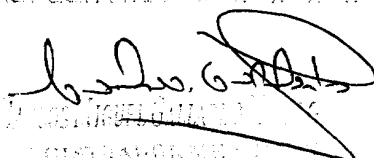
RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy he dado cumplimiento
a lo estipulado en el Art. SEGUNDO, de la Resolución Nº 0133, de
fecha 26 de Marzo de 1.993, dictada por el Intendente de Compa--
ñías, mediante la cual se aprueba la Escritura Pública de Aumen--
to de Capital Social y Reforma Parcial de Estatutos Sociales que
antecede y de la cual he tomado debida nota al márgen de la ma--
triz de la citada escritura celebrada ante el suscrito.

Machala, 1 de Abril de 1.993

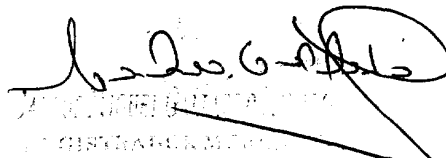


[Signature]
DR. JOSE CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

FICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 93-6-1-1-0133, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 26 de Marzo de 1.993; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 191 y anotada en el Repertorio bajo el No. 568.- Machala, a trece de Abril de Mil Novecientos Noventa y Tres. El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


 JUAN CARLOS GARCIA
 REGISTRADOR MERCANTIL
 MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a Trece de Abril de Mil Novecientos Noventa y Tres. El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


 JUAN CARLOS GARCIA
 REGISTRADOR MERCANTIL
 MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de Seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba

[Handwritten signature]
 REGISTRADOR MUNICIPAL
 DE CANTON MARIKURU

[Handwritten signature]
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

Day

fe que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la presente Compañía otorgada ante el Notario de Machala, señor Carlos Armando Palacios , el 17 de Junio de 1964, en esta fecha tomé nota de lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución N 93-6-1-1 (0133) del 26 de Marzo de 1993, mediante la cual el señor Intendente de Compañías en Machala, aprueba la presente .- Machala, a 16 de Abril de 1993 .-



Dr. Milton Serrano A.
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA ECUADOR